

LAS CORTES GENERALES



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Cámara baja)
(Provincial)

COMPOSICIÓN:

- Entre 300 o 400 Diputados.
- Son elegidos por sufragio (universal, libre, igual, directo y secreto).

DISTRIBUCIÓN DE LA ELECCIÓN:

- En cada provincia: 2 Diputados.
- Ceuta y Melilla: 1 Diputado cada una.
- Los otros 248 Diputados se distribuyen en proporción a la población de las provincias.

ELECCIONES:

- Se deben celebrar entre 30-60 días desde la terminación del mandato.
- Una vez celebradas, el congreso debe ser convocado dentro de los 25 días siguientes.

Compuestas
por

TANTO CONGRESO Y SENADO

Legislatura **4 años**

- Funcionarán **en Pleno y Comisiones**
- En cada cámara habrá 1 **Diputación Permanente** (mínimo 21 miembros, que representarán a los grupos parlamentarios en proporción a su importancia numérica).

CAUSAS DE INELEGIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Según el **art. 70 CE**:

- a)** Componentes del Tribunal Constitucional
- b)** Altos cargos de la Administración del Estado que determine la ley, excepto de los miembros del Gobierno
- c)** Defensor del Pueblo
- d)** Magistrados, jueces y Fiscales en activo
- e)** Militares profesionales y miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad y policía en activo
- f)** Miembros de las juntas electorales.

SENADO

(Cámara alta)
Cámara de representación territorial
(Provincial + CCAA)

COMPOSICIÓN: Actualmente 265 Senadores

- Por cada provincia: 4 Senadores.
- Gran Canaria, Tenerife y Mallorca: 3 Senadores cada una.
- Ibiza - Formentera, Menorca, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y La Palma: 1 Senador por cada isla o agrupación.
- Ceuta y Melilla: 2 Senadores cada una.
- Cada Comunidad Autónoma: 1 Senador y otro más por cada millón de habitantes (los designa la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma).